



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EXPORTADORA DE BANANO PALACIOS RAMIREZ EXBAPRAM C.LTDA.

1.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Machala, en julio 31 de 2015, se constituyó la compañía **EXPORTADORA DE BANANO PALACIOS RAMIREZ EXBAPRAM C.LTDA.**, e inscribió en el Registro Mercantil del cantón Machala en agosto 04 de 2015 con el No. 277 y Repertorio No. 3361.

2.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. **SCVS-IRM-2017-00021819**, del **octubre 19 de 2017**, resolvió aprobar el cambio de domicilio de la compañía **EXPORTADORA DE BANANO PALACIOS RAMIREZ EXBAPRAM C.LTDA.**, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Machala, en agosto 15 de 2017; y, consecuentemente la reforma al Estatuto Social, conforme reza del siguiente texto:

"Artículo Segundo (2) Domicilio.- El Domicilio Principal de la Compañía es en el Cantón El Guabo y podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrativos en uno o más lugares dentro del territorio Nacional"

3.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **EXPORTADORA DE BANANO PALACIOS RAMIREZ EXBAPRAM C.LTDA.**, desde el cantón Machala al cantón El Guabo, ambos de la provincia de El Oro, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto; y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Machala, octubre 19 de 2017.

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA.

EL PRESENTE EXTRACTO DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL

(<http://www.supercias.gob.ec/resolucionesyextractos/>)